



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1780/19

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, desarrollado por el RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar la Tenencia de Alcaldía así como la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de los arts. 20, 21, 23 Ley 7/85 y 38 y siguientes del ROF, y visto, asimismo, el informe emitido por el sr. Secretario de la corporación, vengo en RESOLVER:

Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, nombro Primer y único Teniente de Alcalde al Concejal D. Restituto García Verdugo.

Publíquese esta Resolución en el B.O.P.

Riocabado, 28 de junio de 2019.

El Alcalde, *Illegible*.